

XVII

ASOCIACIONES PROFESIONALES

ASOCIACIONES DE MAESTROS, MEDICOS, ABOGADOS, INGENIEROS, TECNOLOGOS, AZUCAREROS — FARMACEUTICOS — DENTISTAS — PERIODISTAS — ENFERMERAS — CIRUJANOS MENORES.

La Asociación de Maestros de Puerto Rico

Por Gerardo Sellés Solá,

Maestro de Instrucción Pública. Superintendente General de Escuelas, Departamento de Instrucción Pública.

Los grandes maestros. Desde Cristo hasta la época actual enseñar a los hombres ha sido misión tan elevada como la de mostrarles las sendas que conducen a Dios. Sin embargo, después de veinte siglos, a pesar de que es universal el reconocimiento de que el maestro realiza una labor elevada y redentora, los que a ella se dedican atraviesan por mayores sacrificios, privaciones y sufrimientos que ningún otro factor humano en el desarrollo evolutivo de la sociedad. Cristo fué crucificado. Antes de Cristo, Sócrates bebió la cicuta por el sólo hecho de enseñar al pueblo la existencia de un Ser Supremo y de un alma inmortal, adelantándose por siglos a su propia época. Pestalozzi murió pobre, con el desencanto del aparente fracaso de sus ideas, después de haber dedicado su vida a los niños y a los pobres y de haber marcado el derrotero para una gran reforma en la humanidad en los principios contenidos en su obra maestra "Leonardo y Gertrudis". En nuestra propia Isla, Hostos tuvo que sufrir el desconsuelo de no encontrar ambiente para levantar su escuela, y Román Baldorioty de Castro, padre de nuestro progreso político, fracasó en sus propósitos de fomentar aquí la enseñanza secundaria, hostilizado en su tarea por los enemigos del progreso, que en todas partes abundan como la cizaña y los insectos en los campos cultivados.

Motivos de la condición actual del maestro. Estas penalidades se han debido en gran parte a esa generosidad peculiar que se desarrolla en el corazón de los que se encuentran en continuo contacto con la niñez. Este contacto, que tiene más de divino que de humano, les

hace olvidarse de sí mismos y mientras en todas las profesiones se recogen abundantes cosechas materiales o los que a ellas se dedican viven en posiciones desahogadas y gozan de privilegios sin cuento, el maestro humildemente riega la fructífera semilla, teniendo como únicas perspectivas una ancianidad cargada de sufrimientos y la paz que en la mansión eterna está reservada a los benditos de Dios.

El maestro puertorriqueño. El maestro puertorriqueño participa aún de los sacrificios, privaciones y sufrimientos inherentes a su profesión. Impulsó en los tiempos del régimen español la escuela de su país, haciéndola superior en algunos aspectos a la de su metrópoli. Al iniciarse el nuevo sistema se hizo cargo enseguida de los métodos y teorías modernas de la enseñanza, y en el breve período de una veintena de años ha creado un sistema escolar igual a los mejores y superior a muchos de los países hispano-americanos y a los de algunos Estados de la Nación. Para alcanzar un reconocimiento de sus derechos, afianzar su prestigio, y elevar su profesión a la categoría que legítimamente le corresponde, ha constituido una asociación denominada Asociación de Maestros de Puerto Rico.

Su Fundación. Dicha asociación surgió a la vida hace ya como doce años. Sus iniciadores lucharon con constancia para vencer dificultades propias del ambiente y hasta el temor y la desconfianza de muchos maestros. Gracias a su esfuerzo nuestro magisterio ha obtenido mayor respeto y consideración, no sólo de sus directores técnicos, sino del pueblo en general. En mi concepto, la Asociación de



ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO.—LEADERS IN THE MAKING.

Maestros de Puerto Rico es la hija de la noble idea de dignificar al maestro y proteger al niño. Sus creadores no pudieron ser impulsados por más generosas ideas.

Desarrollo de la Asociación. Todas las asperezas fueron vencidas. Aponte, Peralta, Sarriera, Timothé, Negróni, Beatriz Lasalle, Rosario Bellber, Aguilar, Arán, Isaac del Rosario y otros educadores llevaron sobre sus hombros las responsabilidades de la Asociación, hasta entregarla en manos de Santiago Negróni, elegido para ocupar la presidencia en el año 1914. Negróni comunicó tal entusiasmo al cuerpo de maestros, que la Asociación pequeña se convirtió en poderosa en el breve

transcurso de su administración. A Negróni le sucedió Vicenty, uno de nuestros más insignes pedagogos y ciudadanos, quien laboró principalmente por el perfeccionamiento profesional, con los discursos que pronunciara con frecuencia en nuestras conferencias y asambleas. Sus dos años en la presidencia han dejado una estela luminosa, que no se borrará jamás. Vicenty gestionó ante la Legislatura Insular la ley actual de pensiones, que fué enmendada liberalmente en la sesión legislativa del año 1921. De acuerdo con esta ley, los maestros que se inutilizan en el servicio antes de haber trabajado veintiún años reciben una pensión, y todo maestro que ha cumplido veintiún años

de servicio tiene derecho a una pensión anual, igual a dos tercios del promedio de su sueldo en los últimos cinco años de trabajo.

Al terminar Vicenty su segundo período de administración, la Asociación fué reorganizada de acuerdo con un plan ideado por González Ginorio, el cual puso éste en práctica inmediatamente al ser electo presidente por la misma asamblea que adoptó dicho plan, en 1920. González Ginorio sobresale de manera notoria en el grupo de la juventud intelectual de Puerto Rico; uniendo a su claro talento y amplios estudios una constancia admirable, dirigió la Asociación con tal acierto, que al terminar su período administrativo eran pocos los maestros que no figuraban en ella. En síntesis, su programa aún rige, y es el siguiente:

Fines de la Asociación en la actualidad. (a) Estrechar los lazos de confraternidad entre los asociados; (b) propender a la adopción de reformas que perfeccionen el sistema actual de instrucción pública; (c) mejorar por todos los medios hábiles y legales la condición económica de los asociados; (d) trabajar por la estabilidad de todos los asociados en sus puestos; ayudarles en sus gestiones para colocarse en los distintos ramos del Magisterio, de acuerdo con las aptitudes de cada uno, lo que presupone el cumplimiento fiel de todos los deberes, de parte del asociado; (e) ayudar a sus familiares en caso de muerte de los asociados.

En su período administrativo González Ginorio luchó por le mejoramiento económico de los maestros, consiguiendo después de grandes esfuerzos que la Legislatura les aumentara los sueldos, con lo cual se hizo más llevadera, desde ese punto de vista, la situación de nuestra clase profesional.

El seguro del maestro y el estado económico de la Asociación. Bajo la presidencia de González Ginorio se inició un plan de seguros de vida, de acuerdo con el cual cada socio habría de pagar la suma de cincuenta centavos al fenecer un compañero asociado, dedicándose el importe cobrado a socorrer a sus legítimos herederos. Este plan estuvo en vigor hasta el día 31 de agosto de 1922, pero a partir de esta fecha la Asociación pagará de sus fondos la suma de \$1000.00 a los herederos de los

socios fenecidos que hayan cumplido con sus deberes reglamentarios hasta acaecer su muerte. Además se establece un fondo de auxilio para los asociados enfermos, teniendo derecho estos a la suma fijada para cada día de enfermedad durante cincuenta días consecutivos. Sin duda alguna, estas ventajas económicas habrán de traer como consecuencia natural un aumento considerable en el número de asociados. Desde 1920 hasta la fecha actual, la Asociación ha pagado la suma de \$8224.37 por concepto de seguros de vida; ha enviado gratis a sus socios la "Revista Escolar"; ha celebrado concursos literarios, ofreciendo en ellos importantes premios en metálica y en estos momentos cuenta con un balance en el American Colonial Bank de San Juan, ascendente a la suma de \$15,000.00 aproximadamente, y de esta cantidad, más de \$5000.00 corresponden al fondo de seguros.

Influencias y actividades de la Asociación. Jamás podrá ocultarse la saludable influencia que el maestro puertorriqueño ejerce en todos los órdenes. En la campaña moralizadora de la prohibición de las bebidas alcohólicas alcanzó un triunfo digno de la causa que defendía; en el período de la Gran Guerra estimuló el patriotismo, influyó poderosamente en la recaudación de fondos para la Cruz Roja y en la venta de Bonos de la Libertad, y fomentó la producción de cosechas y el espíritu de economía que se hacía necesario para afrontar la crisis ocasionada por el serio conflicto en que se hallaban envueltos nuestra nación y el mundo entero.

Demanda de una retribución justa para el maestro. La Legislatura Insular, en su sesión del 1919, aprobó el mayor presupuesto para instrucción pública de los que han regido hasta la fecha en Puerto Rico. La Asociación de Maestros llevó a efecto una intensa propaganda por todo el país, secundando la acción legislativa mientras se discutía dicho presupuesto en el Parlamento.

En los años 1920 y 1921 Puerto Rico sufrió una repentina y honda depresión económica, motivada por la crisis mundial. Obligada por las necesidades del momento, la Legislatura rebajó el sueldo a todos los empleados insulares, incluyendo el magisterio. El sueldo del

maestro quedó tan reducido, que nuestra asociación velando por los intereses de sus asociados, acudió a los poderes públicos y al pueblo en general por medio de la prensa, iniciando una intensa campaña reivindicatoria. Durante un año se discutió el asunto por todas partes, por todas las clases sociales, por todas las instituciones del país y en toda la prensa de la Isla. La Asociación de Maestros, reunida en asamblea en la ciudad de San Juan el día 24 de junio de 1922, protestó una vez más de que se diera a la dura y larga tarea del maestro una remuneración insuficiente. La protesta fué unánime y el acuerdo fué tomado en menos de cinco minutos, sin discusión, por más de mil maestros representando a todas las asociaciones locales de la Isla. La Junta Directiva llevó su demanda ante los poderes del país, los cuales han reconocido la razón de los maestros, prometiendo hacerles justicia en no lejano día.

A los que no se han percatado de los altos fines en que se inspiró la Asociación de Maestros de Puerto Rico en sus luchas en estos últimos meses, recomendamos leer detenidamente los siguientes párrafos de un informe de la Asociación Nacional de Educación:

La Asociación Nacional de Educación y la remuneración del maestro. “La fuerza propulsora de todo sistema educativo es el maestro. Si éste es en general sano, sabio y de elevado carácter, indublemente ejercerá una influencia benéfica sobre la juventud de la Nación y serán sólidos los cimientos de nuestra ciudadanía. ¿De qué valen los suntuosos edificios, si en ellos no se agita el espíritu vigorizador de maestros capaces, concienzudamente preparados? Para obtener estos maestros necesitamos material apropiado, y ninguno será demasiado bueno para promover la felicidad de nuestra juventud. Los aspirantes al magisterio deben ser preparados en forma adecuada para lidiar con los difíciles problemas de la educación. Pero tal preparación es costosa y se hace indispensable algún atractivo que pueda impulsar a la juventud a la inversión del tiempo y del dinero que ella requiere.”

“¿Qué atractivos ofrecemos al maestro del futuro, al que ha de preparar a los ciudadanos de la gran nación de mañana? Hay dos prin-

cipales: la oportunidad de prestar un gran servicio y la independencia económica. Sin duda alguna el primero es hermoso, constituyendo una influencia predominante en la vida de todo maestro. Sin embargo, en la organización de la sociedad hay también francas oportunidades para prestar buenos servicios en los negocios y en otras actividades, además de la enseñanza. La sociedad no debe apoyarse solamente en el primer principio para mantener un sistema adecuado de educación. Por tanto, debe pagar su justo precio.”

“¿Qué debiera hacerse entonces con los sueldos de los maestros?” Apelemos una vez más a la experiencia pasada. Antes de la guerra, el magisterio se había hecho más notable como ocupación temporal, es decir, servía provechosamente cuando no se podía hacer otra cosa.”

“La guerra proporcionó una oportunidad para descubrir tal error, y después de una vigorosa campaña llevada a efecto por la Asociación Nacional de Educación y otras agencias, los salarios de los maestros fueron aumentados en algo, pero en ningún caso lo necesario para garantizar la permanente adquisición del personal eficiente y bien preparado.”

“La Nación debe afrontar abierta y francamente el problema de la remuneración equitativa para los educadores de sus hijos, reconociendo de antemano la suprema importancia de la educación. Para llegar a este fin será indispensable revisar la tasación, y hacer un cuidadoso estudio de los métodos para la imposición de los tributos. Será necesario el esfuerzo combinado del Estado y del Gobierno Federal; pero de cualquier manera es preciso que esto se haga. En la hora solemne en que están puestos a prueba los grandes principios de nuestra Democracia, no podemos permitir que se debilite el cimiento en que se basa toda su fuerza y su seguridad: la escuela. Estamos obligados a pagar lo que sea justo para asegurar a cada niño de nuestra nación un maestro competente y bien preparado.”

Visión futura. Triunfo del maestro. El maestro participa activamente en todos los movimientos relacionados con el progreso de Puerto Rico. Su concurso es de inmensa

utilidad; pero ha habido cierto egoísmo en considerarle como mero instrumento, arrebatándole el derecho que en justicia le corresponde como elemento director. En los cuerpos legislativos, insulares y municipales, así como en los demás organismos directivos, el magisterio no tiene representación y donde la tiene es tan insignificante que apenas merece considerarse. La Asociación de Maestros de Puerto Rico en sus actuaciones venideras debe luchar porque se iguale al maestro en todo sentido a los demás profesionales. ¿Qué no podrán hacer cuatro mil maestros esparcidos por todo

el país, por las montañas y los valles, por las aldeas y ciudades, entre los humildes y los poderosos? Con una organización perfecta y con empeño decidido, ¿no podrían convertir en saludable y feliz a esa gran masa pobre, analfabeta y enferma? Está en manos de los maestros así esparcidos y con esas nobles intenciones, no solamente educar al pueblo, sino que también contribuir eficazmente al establecimiento definitivo de los hogares puertorriqueños, sobre una base económica razonable y sobre los más sólidos principios de la moral y de la religión.

La Profesión Médica en Puerto Rico

Por E. Fernández García,

Licenciado en Ciencias Naturales. Doctor en Medicina y Cirugía. Especialista en Enfermedades de las Vías Respiratorias. Ex-miembro de las Facultades de la Universidad de Indiana y de la Universidad de Puerto Rico. Autor de varios trabajos originales de investigación científica, especialmente acerca de Tuberculosis y Patología Química. Miembro de varias sociedades científicas y profesionales.

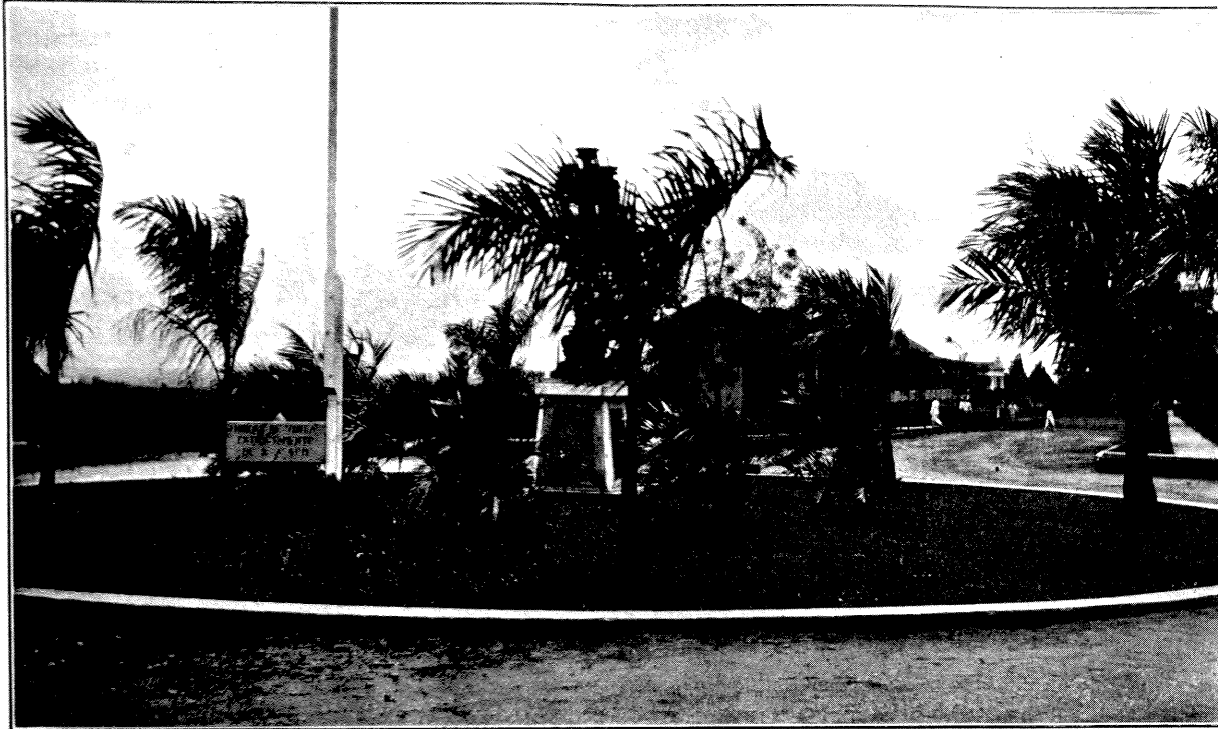
Puerto Rico ha sido siempre directa o indirectamente influenciado, en los distintos órdenes de la vida, por las corrientes de opinión prevaletentes en los dos países con que ha convivido. Pero en ningún orden de ideas ha sido tan directa ni tan decisiva esta influencia, como en el de la práctica de la medicina, pues como nunca ha existido una escuela médica local, la mayor parte de nuestros estudiantes han gravitado, naturalmente, hacia los centros universitarios de España anteriormente, de Estados Unidos hoy. Sólo un corto número acudía y acude a otros centros universitarios.

Por rara coincidencia, como si la Isla fuera una joya encantada capaz de atraer la felicidad y poderío hacia su dueño y señor, ya que no a sí misma, Puerto Rico fué un satélite de España en el Siglo de Oro de nuestra Madre Histórica, "cuando el sol nunca se ponía en sus dominios," y cuando su auge comercial y político hacían posible su luminoso renacimiento literario y científico. Hoy es la Isla una estrella en la refulgente constelación norteamericana, cuando el sol jamás se pone en su esfera de acción, y cuando su desarrollo científico y en especial su progreso médico, corren

parejas con su poderoso desenvolvimiento industrial y comercial.

Los médicos de una y otra escuela preparados en ese ambiente, traían al país las mejores enseñanzas de su época, estableciendo, por ende, desde tiempos remotos, una elevada norma profesional. Con los siete años de carrera que se exigían y se exigen en España o con los siete años de preparación que se exigen hoy en las mejores universidades americanas, —la carrera que más años de estudio exige,— ¿tiene algo de extraño que no haya habido en la Isla ningún movimiento científico, literario o político que no estuviera de alguna manera influenciado o dirigido por algún médico? Los nombres de Betances, Corchado, Carbonell, Padilla, Tapia, Stahl, del Valle, Romero, Barbosa, Carreras, Font y Guillot y otros y otros, figurarán entre el grupo de los puertorriqueños insignes cuyas vidas de sacrificio y abnegación llenan muchas de las páginas más brillantes de nuestra historia regional.

La hermosa labor de la presente generación de médicos será indiscutiblemente justipreciada por las generaciones que nos sigan, pues es imposible que pasen inadvertidas las recientes



VISTA PARCIAL DEL SANATORIO INSULAR DE TUBERCULOSOS.

contribuciones que en el campo de la medicina y especialmente en el de sanidad y medicina tropical se han hecho últimamente en el país.

La norma científica de cada una de estas dos escuelas de medicina fué colocada en un alto nivel por sus correspondientes representantes, pero aún así, esta norma fué elevada considerablemente sobre su nivel individual, cuando en las consultas al lado de la cabecera del enfermo o en los debates científicos en los salones de nuestras asociaciones médicas, los puntos opuestos en que cada una descansa fueron sometidos a un profundo estudio crítico de sus relativos méritos.

La escuela española tiene por base de su instrucción médica, el estudio clínico al lado de la cabecera del enfermo, de las distintas modalidades que presenta una afección determinada, pues entiende que su función principal es la de preparar médicos acostumbrados a ver, a cuidar y a tratar enfermos—a conocer hasta por el olfato, si posible, si el paciente en cuestión es o no un tifoso, por ejemplo.

La escuela norteamericana, por el contrario, aunque aquilata en lo que vale la labor educativa de preparar médicos versados en la rutina

de cuidar y tratar enfermos, sienta por principio que la medicina es cada vez menos el arte de curar y recetar y sí cada vez más la ciencia que estudia el mecanismo íntimo de las reacciones químico - biológicas y patológicas del enfermo; reconoce que los triunfos médicos modernos se basan en gran parte en la labor esclarecedora de las ciencias tributarias de la medicina—la química, la botánica, la física, la zoología comparada, etc.—con los que debe estar íntimamente familiarizado el médico; que cada estado morbo es distinto completamente de sus similares en otros enfermos o en el mismo individuo en distintas condiciones, ésto es, que hay que estudiar el enfermo y no la enfermedad; que para que el estudiante de medicina pueda juiciosamente aquilatar estos resultados de laboratorio, debe él mismo saberlos obtener; que la medicina moderna, antes que curar, trata de evitar las enfermedades y su posible contagio; en una palabra, que el médico debe ser un hombre educado científicamente no sólo para llevar a cabo su labor clínica rutinaria, sino también para añadir al progreso médico científico universal el acervo de su labor investigadora y crítica—un investi-

gador de los medios de cómo preservar el tesoro más preciado de la vida, la salud.

Demás está decir que el médico puertorriqueño educado en España pronto se dió cuenta de la ayuda que prestan a la clínica el laboratorio y los aparatos modernos de precisión, mientras que el médico educado en la escuela norteamericana, formó el concepto debido del mérito y del sitio preeminente que la observación clínica cuidadosa debe tener en la práctica de la medicina, ambas tendencias complementándose y mejorando inevitablemente la práctica de la profesión en la Isla.

La Asociación Médica de Puerto Rico fué fundada el 21 de septiembre de 1902, vislumbrada un día por Felipe Vizcarrondo, cristalizada más tarde por M. Quevedo Báez, y actualmente presidida por Antonio Martínez Alvarez. Dentro de la mayor concordia y respeto profesional, estas dos grandes tendencias encontraron en ella su natural campo de controversia, dando por resultado que las bibliotecas de nuestros médicos estén pobladas de revistas y libros en español e inglés, aunque no pocos hay también en francés, alemán e italiano, siendo quizás la clase médica puertorriqueña, una de las que goce en el mundo de un punto de vista más cosmopolita. Los numerosos hospitales modernos con que cuenta la Isla son el testimonio fehaciente del gran beneficio que Puerto Rico ha derivado de esta lucha de ciclopes.

Un grupo escogido de médicos educados en la escuela europea o de tendencias europeas, deseosos de establecer un organismo regulador de la producción literaria médica y de perpetuar en Puerto Rico el punto de vista médico científico de la antigua Madre Patria, fundó con muy buen acierto, el 18 de febrero de 1915, la Academia de Medicina de Puerto Rico, integrada por veintiocho de los más selectos profesionales del país. Su iniciador y primer presidente fué el Dr. Ramón Ruiz Arnau. Hoy la rige el Dr. Manuel Quevedo Báez. Esta Academia se reúne repetidas veces en el año, habiéndose en ella presentado valiosos trabajos de investigación científica, personal y discernido algunos premios.

Hay un gran número de médicos titulares o de beneficencia pagados por cada municipio para prestar servicios médicos gratuitos a los pobres de cada municipalidad. Esta es la labor más difícil a que puede someterse la juventud médica, y por desgracia, generalmente son los jóvenes principiantes los que tienen que aceptar esas plazas. Hay pueblo con más de ocho mil habitantes con sólo un médico titular. Si calculamos que el 50% de la población no puede pagar honorarios médicos, el titular tendrá que servir a más de cuatro mil habitantes dispersos en todo el área de la municipalidad, que a veces incluye cientos de millas cuadradas. Siendo la cantidad tan exorbitante, tiene que sufrir y sacrificarse en mucho la calidad del servicio. Los titulares, sintiendo la necesidad de proteger sus intereses profesionales y particulares, formaron hace dos años la Asociación de Médicos de Beneficencia de Puerto Rico, a iniciativas del Dr. M. Román Benítez, su actual presidente.

Los cuatrocientos cuarenta y cinco médicos que según el último censo practicamos la profesión en la Isla, estamos agrupados en tres asociaciones distintas, aunque las tres tienen prácticamente el mismo fin. La Asociación Médica de Puerto Rico cuenta no sólo con el mayor número de asociados, sino también con el apoyo moral de la poderosa e influyente Asociación Médica Nacional, cuya prolongación insular es. Como esta asociación está fundada esencialmente sobre principios democráticos, tendentes a salvaguardar los más altos intereses científicos y profesionales de la clase, ¿no resultaría de mayor eficacia nuestro esfuerzo colectivo si todos nos agrupáramos bajo su palio honorable y honroso de modo que la profesión pudiera desempeñar su alto papel director a que tiene derecho, por la valía intelectual de sus miembros y por la clase y calidad del servicio que rinde a la comunidad? Empecemos, pues, por dar ejemplo de solidaridad profesional, que tanta falta hace, ya que nuestros predecesores dieron tan brillante ejemplo en cuanto a cultura, altruismo y desinterés.

Colegio de Abogados

Por Luis Muñoz Morales,

Publicista. Licenciado en Derecho. Licenciado en Filosofía y Letras. Presidente de la Junta de Síndicos de la Biblioteca Carnegie. Vice-Presidente de la Sociedad Puertorriqueña de Derecho Internacional. Presidente de la Asociación de Abogados de Puerto Rico. Miembro de varias asociaciones científicas. Gran Maestro de la Gran Logia Soberana de Puerto Rico.

La profesión de abogado en Puerto Rico.

El título XXIV del libro 2° de aquella recopilación que por orden del Monarca español D. Carlos II se hizo en el año 1680, denominada "Recopilación de las Leyes de Indias", trataba de los abogados de las Audiencias y Chancillerías Reales de las Indias, y en sus Leyes 1a. y 2a. que eran reproducción de las Ordenanzas de Audiencias dadas por Felipe II en 1563, disponía que ninguno podía ejercer como abogado en las Reales Audiencias de Indias, sin ser antes examinado por el Presidente y Oidores, y que ningún Bachiller sin ser examinado en la Audiencia abogara en ella ni se sentara en los estrados donde se sentaban los Doctores y Licenciados. Las veintiseis leyes restantes de ese título contenían reglas para el ejercicio de la profesión tan minuciosas y estrictas, que bien pueden considerarse como base de un verdadero Código de ética profesional, por cuanto regulaban la conducta del abogado ante los Tribunales y en sus relaciones con el cliente.

La Real Cédula de 19 de octubre de 1768, extensiva a Puerto Rico, prescribía que para ser recibido a examen de abogado se tuvieran cuatro años de pasantía contados desde el día en que fué graduado de Bachiller; y posteriormente se dictaron varias Cédulas, Reales Ordenes y Decretos, algunos de ellos especialmente para las Islas de Cuba y Puerto Rico, regulando la edad, estudios, y práctica requeridos para el ejercicio de la profesión, hasta que más tarde se promulgó la ley orgánica del poder judicial para Cuba y Puerto Rico, que era la vigente en el año 1898 cuando se verificó el cambio de soberanía, y según la cual, para ejercer la profesión, era necesario tener 21 años de edad, ser graduado con título de Licenciado en Leyes de una Universidad española, obtener la Real Auxiliatura e inscribirse en el ilustre Colegio de Abogados de la Isla. Actualmente pueden ejercer como abogados

ante los Tribunales Insulares los graduados de la Universidad de Puerto Rico, de cualquier otra Universidad acreditada de los Estados Unidos, previo examen de reválida ante un Tribunal especial nombrado por la Corte Suprema.

Colegio de Abogados. Sus precedentes históricos. El mismo título de la Recopilación de las Leyes de Indias que regulaba las condiciones necesarias para el ejercicio de la profesión, exigía en su citada Ley 1a. como requisito indispensable a la inscripción en la matrícula de abogados de cada Real Audiencia de las Indias, y este fué el origen de los Antiguos Colegios de Abogados en España, creados por leyes y decretos posteriores, en los que unas veces se establecía libertad de ejercicio sin previa inscripción y otras se sostenía esta formalidad como necesaria, dando a tales Colegios un carácter oficial como institución Jurídica íntimamente ligada a la administración de justicia.

Después del auto acordado del Concejo de Castilla fechado en 30 de agosto del año 1732, en que se aprobaron los estatutos del Colegio y Congregación de abogados de Madrid, se sucedieron los autos de 21 de mayo y 16 de junio de 1737, reproducidos en la Ley 3a. tit. 19 Libro IV de la Novísima Recopilación, prohibiendo postular ante los Tribunales a los que no estuvieran inscritos en el Colegio o Congregación de Abogados.

La Real Cédula de 4 de septiembre de 1819 dirigida al Gobernador y al Presidente de la Audiencia de la Isla de Cuba, ordenaba la creación de Colegios de Abogados en las ciudades de la Habana y Puerto Príncipe; pero el Decreto de 8 de junio de 1823 establece el principio de la libre práctica, disponiendo que los abogados pueden ejercer sin estar inscritos en ningún Colegio. Vuélvese al antiguo régimen por la Real Cédula de 27 de noviembre de 1832 disponiendo la creación de Colegios en todas

las capitales donde hubiese número suficiente de abogados y estableciendo las Academias de práctica forense, y luego las Ordenanzas de Audiencias de 20 de diciembre de 1835 restablecen la prohibición de ejercer a los que no estén incorporados al Colegio respectivo. Otra vez se intenta la abolición de los Colegios en el Decreto de 11 de julio de 1837, restableciendo el de 1823; y otra vez quedó sin efecto esa tentativa por virtud del Decreto de 28 de marzo de 1828, que contiene los estatutos de los Colegios de Abogados en España, disponiéndose expresamente que los Colegios de Abogados de la Habana, Puerto Príncipe, Puerto Rico y Manila se ajustaran a dichos estatutos.

Nuevo intento para la supresión de los Colegios de Abogados se hizo por el Decreto de 28 de noviembre de 1841, al permitirse la práctica profesional sin la previa inscripción, más esa disposición quedó derogada por la Real Orden de 6 de junio de 1844, en que se restablecieron los estatutos de 1838 y se ordenó que continuaran los Colegios existentes, estableciéndose además en todas las ciudades y villas en que hubiera por lo menos veinte abogados; y confirmación de esta Real Orden fué el Decreto de 27 de mayo de 1853 estableciendo reglas para hacer obligatoria la inscripción en los Colegios de Abogados. Por último, y prescindiendo de otras Leyes y Decretos menos importantes, en 15 de septiembre de 1870 se promulgó en España la Ley Orgánica del Poder Judicial y fué luego reproducida casi íntegra en la Compilación decretada para las provincias y posesiones ultramarinas en 5 de enero de 1891, que en su título XVII trata de los abogados y procuradores, exigiendo que en los pueblos en que haya Audiencia se establezca un Colegio de Abogados, con prohibición expresa de ejercer a los que no estuvieren incorporados.

Data, pues, de tiempo inmemorial la existencia del Colegio de Abogados de Puerto Rico organizado luego por los decretos de 1838 y 1842, disfrutando de todas las preeminencias y prerrogativas reconocidas a los Colegios de la Antigua Metrópoli y ostentando el tratamiento oficial de Ilustre que fué concedido a aquellos; y así subsistió el Ilustre Colegio de Abogados

de Puerto Rico algunos años después del cambio de soberanía, hasta que se disolvió para constituirse la actual Asociación de Abogados de Puerto Rico.

Asociación de Abogados de Puerto Rico. Después del cambio de soberanía, y dadas las ideas de libertad profesional dominantes en los Estados Unidos, se creyó que no podía subsistir ni tenía razón de ser aquel carácter oficial y obligatorio de la institución que formaban los abogados agremiados, y en una Asamblea celebrada en diciembre de 1911 se acordó constituir la Asociación de Abogados de Puerto Rico, a la cual podrían pertenecer todos los abogados que voluntariamente se inscribieran pagando la cuota señalada, y sin que esa inscripción se considerara como requisito para postular ante los Tribunales. Esta Asociación se incorporó con arreglo a la Ley de Corporaciones vigente y se inscribió en la Secretaría de Puerto Rico en 4 de enero de 1912, desde cuya fecha viene funcionando, y desde el mes de enero de 1914 hasta diciembre de 1919 publicó como su órgano oficial la "Revista de Legislación y Jurisprudencia."

Asociación de Abogados de la Corte Federal. Después de constituida la Corte de Distrito de los Estados Unidos para Puerto Rico como Tribunal Federal, vinieron a establecerse en la Isla algunos abogados norteamericanos que principalmente postulaban en esa Corte, y éstos, en unión de algunos puertorriqueños que ante ese Tribunal ejercían, siguiendo la práctica establecida en los Tribunales Insulares de los Estados Unidos, organizaron otra Asociación constituida con el nombre de "Federal Bar Association" y no pueden ejercer ante esa Corte Federal los abogados que no figuran como miembros de dicha Asociación, cuyo registro se lleva en la misma Secretaría de la Corte.

Consejo Local de la American Bar Association. La Asociación Nacional de Abogados de los Estados Unidos denominada "American Bar Association", cuya organización data del año 1878, tiene también carácter voluntario sin consideración alguna oficial y sin que su inscripción influya en nada para la práctica ante los Tribunales Federales o de Estado.

Esta Asociación tiene Comités o Consejos Locales en todos los Estados y Territorios de la Unión y también los tiene establecidos en esta Isla. El American Bar Association tiene como su órgano oficial el "American Bar Association Journal", que empezó a publicarse en Baltimore en el año 1915.

Tendencia a la antigua organización. Así como el sistema de libertad profesional existente en Estados Unidos influyó en los abogados puertorriqueños para abandonar nuestra antigua organización del gremio o Colegio obligatorio de carácter oficial, así también este sistema que regía antes en Puerto Rico, influyó seguramente en los abogados de la nueva metrópoli, y así se demostró en la Conferencia de Delegados de las Asociaciones de los Estados (State Bar Associations) celebrada en Boston, Massachusetts, en el mes de diciembre de 1919, donde se discutió un plan tendente a dar carácter oficial y obligatorio a las Asociaciones de Abogados, constituyéndolas e incorporándolas como corporaciones de carácter cuasi público; y la Convención celebrada

en St. Louis el 24 de agosto de 1920 informó favorablemente aquel plan, adoptando un Standard o modelo de Estatutos para someter a la Legislatura de cada Estado, organizando la Asociación de Abogados del Estado con carácter oficial y obligatorio, y disponiendo que ningún abogado puede practicar en el Estado si no figura como miembro activo de dicha Asociación. Esa Acta ha sido ya aprobada por varios Estados de la Unión, entre ellos los de Ohio y Florida, y fué presentada en el Senado de Puerto Rico (P. del S. No. 100) en mayo 24 de 1921, sin que llegara a discutirse en esa sesión de la Legislatura.

Como puede observarse, viene ahora de los Estados Unidos la reacción que tiende a establecer el antiguo régimen de los Colegios de Abogados con carácter oficial y obligatorio, y parece que fué necesario ese movimiento, iniciado en la nueva metrópoli, para hacernos comprender que nuestro antiguo Colegio de Abogados de Puerto Rico tenía un fundamento más sólido y una importancia más eficaz que los de una Asociación de carácter privado.

La Sociedad de Ingenieros de Puerto Rico

Por Manuel Rivera Ferrer,

Ingeniero Civil. Comisionado Municipal de Obras Públicas de la Ciudad de San Juan. Ex-Presidente de la Sociedad de Ingenieros de Puerto Rico.

Su principal propósito. La Sociedad de Ingenieros de Puerto Rico tiene por principal objeto reunir en su seno el mayor número de profesionales y constituir un núcleo que pueda estudiar y resolver los diversos problemas de interés público que se presentan en el ejercicio de la profesión.

Puede decirse que en casi todos los países civilizados existe una agrupación de ingenieros; en los Estados Unidos, por ejemplo, además de la "Sociedad Americana de Ingenieros Civiles" (American Society of Civil Engineers), hay otras sociedades de ingenieros—mecánicos, electricistas, mineros, químicos, etc.; en Cuba está la "Sociedad Cubana de Ingenieros"; en Caracas, el "Colegio de Ingenieros de Venezuela"; y en la Argentina, Brasil, Chile y demás repúblicas de Sur América, también existen

asociaciones análogas; así como también en Europa.

Sus estatutos. Los estatutos de la Sociedad de Ingenieros de Puerto Rico han sido cuidadosamente estudiados y abarcan los fines más importantes de la asociación en la forma siguiente:

1—Contribuir al adelanto de la Ingeniería en Puerto Rico y de las artes e industrias auxiliares.

2—Establecer relaciones con asociaciones análogas de otros países dentro de determinadas reglas de solidaridad y cortesía.

3—Coadyuvar a una legislación razonable y justa, especialmente en cuanto tenga ella relación con la profesión del ingeniero.

4—Propender al mayor impulso de toda clase de obras, tanto públicas como privadas.

por considerar que son ellas el más seguro indicio del progreso de un país.

5—Determinar medidas de protección mutua, estrechando los lazos de amistad y compañerismo entre los miembros que la constituyen. Estos mismos estatutos recomiendan los medios que siguen, como los más adecuados para llegar a realizar tales objetos:

(a) Reuniones periódicas en las cuales se leen y discuten las memorias y documentos que remitan los miembros.

(b) Asambleas generales anuales en las cuales, además de la lectura de trabajos presentados por los socios, se dará cuenta de la marcha, trabajos y progresos realizados por la Sociedad y se discutirán las medidas que deban adoptarse para su mejora y perfeccionamiento.

(c) Conferencias públicas que se darán en los casos que se juzguen convenientes.

(d) Publicación de una revista en la cual aparezcan los trabajos realizados por la Sociedad.

(e) El sostenimiento para uso de los miembros, de una biblioteca y colecciones de mapas, dibujos y modelos.

(f) La gestión ante los poderes públicos de toda clase de asuntos relacionados con los fines que persigue la Sociedad.

Su esfuerzo. La Sociedad de Ingenieros de Puerto Rico, desde su fundación en 1904, bajo la presidencia del ilustre ingeniero don Juan Bautista Rodríguez, ha laborado con empeño por el progreso de la ingeniería en Puerto Rico, tratando de cooperar en todo lo que ha podido para impulsar la construcción de obras de importancia y contribuir así al adelanto material de la Isla.

Entre los asuntos en que más se interesa la Sociedad, está la legislación sobre el ejercicio de la profesión y sobre construcciones.

Las obras de ingeniería son de tanta importancia, por pequeñas que ellas sean, que de su estabilidad dependen las vidas de muchos seres humanos ya se trate de una humilde vivienda, o de obras de mayor extensión, como teatros, puentes, trazados de vías férreas, etc.

Antecedentes legales. Durante la administración de España en Puerto Rico había Reales Ordenes que reglamentaban el ejercicio

de la profesión de ingeniero; en la Oficina de Obras Públicas existía un cuerpo técnico que era el consultor oficial del Gobierno y el cual entendía en el informe y estudio de todas las obras de carácter público. Durante el Gobierno Militar, después de la invasión de la Isla por los Estados Unidos, se promulgó una Orden General declarando libre el ejercicio de la profesión de ingeniero en Puerto Rico y derogando todas las leyes y reales órdenes que se opusieran a dicha orden general. Desde entonces cualquiera persona residente en la Isla quedó autorizada para preparar planos y construir toda clase de obras, ya sea de carácter público o privado. En varias ocasiones la Sociedad de Ingenieros estudió proyectos de ley regularizando el ejercicio de la profesión en Puerto Rico, solamente como una medida de seguridad pública, y no con fines egoístas, pues se especificaba, entre otras cosas, en dichos proyectos, que toda obra cuyo presupuesto excediera de \$2500.00 debía ser proyectada por un ingeniero autorizado por el Gobierno Insular para ejercer la profesión, y que la construcción debía ser dirigida por una persona responsable y autorizada para ello, pero podía ser contratada por una persona sin conocimientos técnicos.

Ninguno de estos proyectos tuvo la suerte de ser convertido en ley, pero la Sociedad tiene esperanzas de que pronto se reglamentará esta importante profesión.

Cooperación profesional. El concurso que en todo tiempo ha prestado el ingeniero al Gobierno de Puerto Rico, está elocuentemente señalado por el gran número de carreteras y puentes que existen en toda la Isla; construídas muchas, siendo Superintendente de Obras Públicas el fenecido compañero y competente ingeniero don Juan Jiménez; la labor de este compañero fué constante; era él un hombre incansable, cumplidor de su deber; tan pronto se le veía en la oficina resolviendo problemas con el lápiz en la mano, como en el campo trabajando con el tránsito y resolviendo problemas prácticos, de cuyas soluciones hoy se está beneficiando toda la Isla.

Las empresas particulares también reciben con frecuencia la cooperación benéfica del ingeniero; ahí están todavía en pie los puentes

sobre el caño de San Antonio y el caño de Martín Peña, de la antigua compañía del ferrocarril de Ubarri; ferrocarril y puentes que fueron construídos por el extinto ingeniero don Tulio Larrínaga y de cuyas obras hoy está haciendo uso la Compañía del tranvía eléctrico. Todas las centrales de azúcar que hay en Puerto Rico han tenido y tienen aún la cooperación del ingeniero civil, del ingeniero mecánico y del ingeniero químico.

El ingeniero como administrador, tanto ocupando puestos públicos con el Gobierno, como al frente de alguna industria, siempre ha dado resultados satisfactorios, y es una de los profesionales que está mejor preparado para ejercer cualquier cargo de responsabilidad.

La ciencia del ingeniero es una de las que presta más y mejores servicios comparativamente, y está llamada a ser la reguladora de la industria y del comercio.

La Asociación de Tecnólogos Azucareros

Por Francisco López Domínguez,

Ingeniero Químico. Ex-Catedrático de Química de la Universidad de Puerto Rico. Ex-Jefe de la División de Química de la Estación Experimental Insular. Superintendente de Fabricación de la Central Vannina. Tesorero de la "Asociación de Tecnólogos Azucareros."

Como está organizada. Esta Asociación quedó organizada el día 28 de abril de 1922, y tiene por fin principal el estudio sistemático y ordenado de los problemas técnicos que pueden presentarse a la industria azucarera del país y los que con ella se relacionan, tanto en el campo de los cultivos agrícolas, como en el de la fabricación. En ella se encuentran representativos de todas las ramas de la agricultura científica, la química industrial y agrícola y la ingeniería. Está integrada por botánicos, patólogos, entomólogos y agrónomos, químicos azucareros y químicos expertos en abonos y otras ramas industriales, ingenieros mecánicos, electricistas, civiles, etc.

Todos sus miembros están en ejercicio activo de su profesión y ocupan posiciones de responsabilidad, con oportunidades para hacer valiosas observaciones en sus campos respectivos de trabajo.

Trabajos presentados y en estudio. Hasta la fecha han sido presentados a la Asociación, habiendo sido asignados por ella previamente, gran número de trabajos sobre diversos temas, siendo cubierto cada tema por más de un autor y de diversos puntos de vista. Los tópicos tratados hasta ahora comprenden: Variedades de caña y con especialidad la caña uba; enfermedades de la caña, matizado y gomosis; métodos de cultivo: tierras y abonos para cañas. Efectos de los abonos sobre la madurez de la caña, y métodos de economizar el

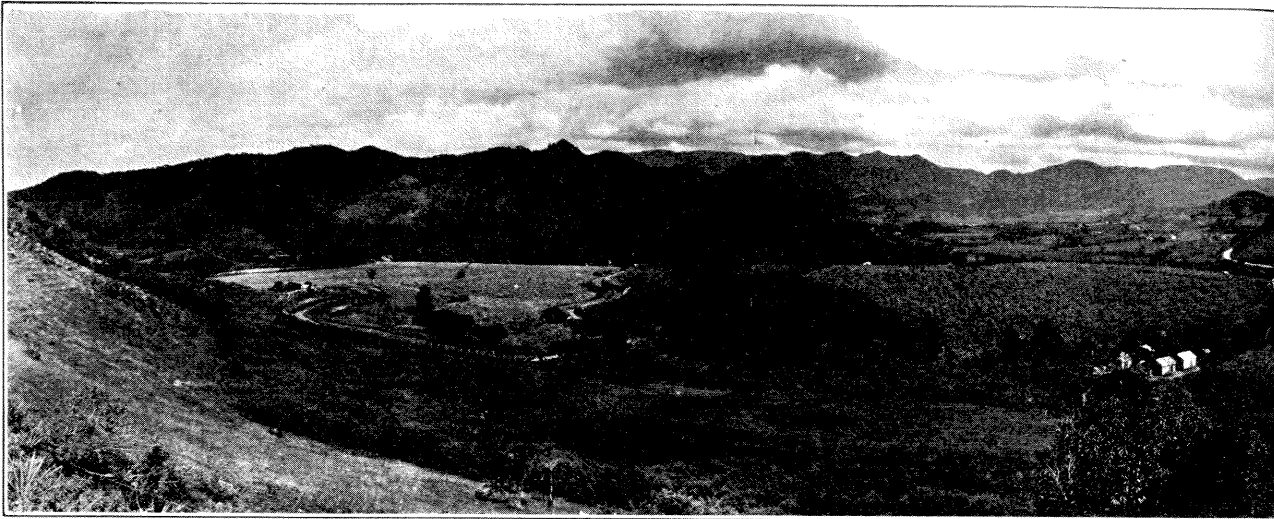
combustible en las mismas factorías azucareras.

Además están bajo estudio otros trabajos considerando desde distintos puntos de vista los siguientes tópicos: métodos de pago de cañas; las mieles finales, como combustible; métodos de análisis en las factorías azucareras; métodos de represión de la gomosis en los campos de caña, y efectos de ésta en la elaboración del azúcar.

La Asociación de Productores de Azúcar y el Departamento de Agricultura y Trabajo, han ofrecido generosamente su ayuda a nuestra asociación.

La labor arriba reseñada indica de manera clara la orientación que este organismo se propone seguir en su desenvolvimiento futuro. Es nuestro deseo prestar ayuda práctica en la solución de los problemas agrícolas e industriales del momento (especialmente en relación con la caña de azúcar). Nosotros aportaremos ideas, con la esperanza de que los industriales y los cosecheros las acepten y las lleven a una cumplida realización. De este modo la Asociación de Tecnólogos Azucareros ha de ser un poderoso auxiliar en el manejo y dirección de la industria.

Uniformidad de métodos. Estos estudios, como es natural, requieren comparaciones entre las cifras obtenidas en una central y en otra, y para que aquellas puedan hacerse, es preciso que los resultados analíticos del laboratorio, los de fábrica y los de cultivo se hayan



EXAMINANDO EL CORAZÓN DE LA

obtenido y expresado de la misma manera; se impone, pues, la uniformidad en los métodos de análisis, y en la manera de informar los resultados obtenidos. A este respecto, la Asociación se dispone, como preliminar indispensable, a determinar aquellos métodos que más convengan a nuestras condiciones locales y la forma más conveniente de expresarlos, con el fin de ver si se adoptan en todas las fábricas de azúcar de Puerto Rico.

Necesidad de una oficina central de información. La asociación gestiona el establecimiento de una oficina central de información a donde lleguen todos los datos e informes obtenidos, a fin de que sean examinados críticamente y luego compilados y archivados para referencias futuras. Esta oficina deberá estar a cargo de un técnico competente con un oficinista auxiliar, y ser provista de lo necesario para comprobar los aparatos de medir y para hacer observaciones ópticas de los laboratorios de las centrales azucareras, haciéndoles las rectificaciones necesarias. Tanto más necesario es ésto, cuanto que en la actualidad los aparatos de los laboratorios de las centrales, aquí, lo mismo que en los demás países donde existe la industria, distan mucho de estar graduados con exactitud, lo que motiva muchas veces discrepancias inexplicables entre los resultados de una y otra fábrica. Asimismo podría comprobarse la calidad de los azúcares de exportación,

Directiva y Comité Ejecutivo. La Directiva de la Asociación la forman los siguientes señores: Presidente, F. S. Earle, experto en caña, Central Aguirre; Vice Presidente, E. D. Colón, químico agrónomo, Central Plazuela; Secretario, Manuel I. Gorbea, jefe de la división química, Estación Experimental Insular; Tesorero, Francisco López Domínguez, Superintendente de Fabricación, Central Vannina.

Los oficiales anteriores juntamente con los señores que le siguen, forman el Comité Ejecutivo de la Asociación: Isidoro I. Colón, Superintendente, "Porto Rico Fertilizer Co."; Eduardo E. Saldaña, Ingeniero Consultor; W. C. Dreier, Manager "Hatillo Fruit Co."

Para ser miembro de la Asociación es preciso ser invitado a ello. En la actualidad la Asociación cuenta con sesenta miembros activos, y un número de nuevos miembros será pronto invitado a entrar en ella.

La fuerza que hemos creado. Como puede verse, hemos creado un instrumento por el cual pueden aplicarse principios científicos fundamentales a la solución de nuestros problemas industriales y agrícolas; una fuerza inteligente y propulsora de nuestra maquinaria industrial; una palanca, en fin, por la cual pueda aplicarse la inteligencia como guía a la acción enérgica y bien dirigida, para llegar algún día a figurar entre los pueblos más capacitados del orbe en las artes industriales modernas.

Desenvolvimiento de la Farmacia en Puerto Rico

Por Lucas Luis Vélez y Díaz,

Químico-Farmacéutico. Catedrático y Decano del Colegio de Farmacia de la Universidad de Puerto Rico. Miembro de la Directiva de la Asociación de Farmacéuticos de Puerto Rico.

En tiempos anteriores: El ejercicio de la profesión de farmacia en esta isla, antes de su organización oficial en 19 de enero de 1842, estaba a cargo de farmacéuticos en muy escaso número, procedentes de universidades europeas, los cuales se establecían en las principales poblaciones. De estas farmacias salían aprendices con una práctica mecánica y establecían botiquines en las pequeñas poblaciones, permitiéndoseles el despacho de medicamentos simples y, en casos muy urgentes, el de prescripciones médicas, bajo la inspección inmediata del facultativo que recetaba.

La Real Subdelegación de Farmacia: Por las Reales Ordenes de 14 de marzo y 31 de mayo de 1839, con la aprobación del Regente del Reino, dada el 13 de agosto y promulgada el 15 de octubre de 1841, siendo gobernador y capitán general de la Isla don Santiago Méndez Vigo, quedó constituida con fecha 19 de enero de 1842 la "Real Subdelegación Principal Gubernativa de Farmacia", en la isla de Puerto Rico.

Por virtud de estas reales órdenes fué dictado un reglamento, para la dirección y gobierno de dicho tribunal, que constaba de seis títulos y sesenticuatro artículos, en los que se trataban los siguientes puntos: "La Subdelegación y sus facultades.—De los emolumentos de los vocales de la Subdelegación.—De los visitadores de Farmacia y del plan general de estudios."

Este tribunal constaba de tres vocales, propuestos a S. M. por el Exmo. Gobernador Capitán General, como jefe superior político de dicho organismo, y eran escogidos de entre aquellos profesores de farmacia residentes en la Isla, recomendados como de mejor y mayor probidad reconocida. Siendo ésta una dependencia de la dirección general de estudios del Reino, tenía derecho al uso de un sello para todos los documentos procedentes de la misma, con el siguiente lema: "Real Subdelegación Principal Gubernativa de Farmacia."

El título de Licenciado en Farmacia: Tenía, además, poder para conferir títulos de

Licenciado en la Facultad de Farmacia mediante rigurosos exámenes, previstos en los artículos 16, 17, 18 y 19 del reglamento mencionado,

Los farmacéuticos así graduados podían ejercer la profesión en la Isla, dándose cuenta a la dirección general de estudios del Reino de los conocimientos, nombre y apellido y naturaleza de los examinados, con posibilidades de extender el ejercicio de su profesión a todo el reino de España, si así lo deseaban los interesados, llenando algunos requisitos poco importantes.

Esta era, sintéticamente expuesta, la antigua ley de Farmacia, que regía desde su promulgación, hasta poco tiempo después de la soberanía americana.

Profesionales de alta capacidad: Sin que sea nuestro ánimo entrar en comentarios de carácter general, debemos decir que del seno de tan utilísima institución surgieron profesionales de muy alta capacidad científica, distinguiéndose especialmente los licenciados Celestino Domínguez, Juan V. Monclova, Félix Monclova, Santiago Monclova, José J. Monclova Cagigal, Manuel Pérez Freytes, Federico Legrand, Narciso Rabell Cabrero y muchos otros que sería prolijo enumerar, los cuales obtuvieron medallas y grandes premios en diferentes exposiciones industriales, celebradas en el país y también en el exterior.

La Junta de Farmacia: En fecha 8 de marzo de 1906, fué aprobada por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico una nueva ley, derogatoria de la anterior, autorizando la organización de una Junta de Farmacia para reglamentar el ejercicio de la profesión, de acuerdo con las nuevas orientaciones políticas y económicas, y había de ser constituida por cuatro farmacéuticos expertos, de buena reputación y residentes en la Isla. Esta ley detallaba en su articulado las circunstancias y el término en que debía ejercer cada miembro, y confería al Gobernador la facultad para separar cualquier miembro de la Junta, que constaba de los siguientes cargos: presidente, secretario y vocales.

Curso de Estudios: La carrera de Farmacia, por virtud de esta nueva ley, abarcaba tres años, y durante este tiempo necesitaban los aspirantes estudiar y examinarse de las asignaturas siguientes:

Primer Año.

Química general inorgánica, Historia Natural (Zoología, Botánica y Mineralogía), Química inorgánica, cualitativa y analítica.

Segundo Año.

Química inorgánica cuantitativa y analítica, Farmacia teórica, Farmacología, Terapéutica y Materia médica.

Tercer Año.

Química orgánica, Farmacia práctica, incluyendo el estudio de la Farmacopea de los Estados Unidos, Toxicología e Incompatibilidades.

Los aspirantes al ingreso tenían que acreditar haber cursado y obtenido el grado de Alta Escuela. Pasados los ejercicios que disponía la ley, y aprobado al candidato en los exámenes por escrito, tenían derecho a solicitar su licencia, previo el abono de veinticinco dólares, que ingresaban en el Tesoro de Puerto Rico.

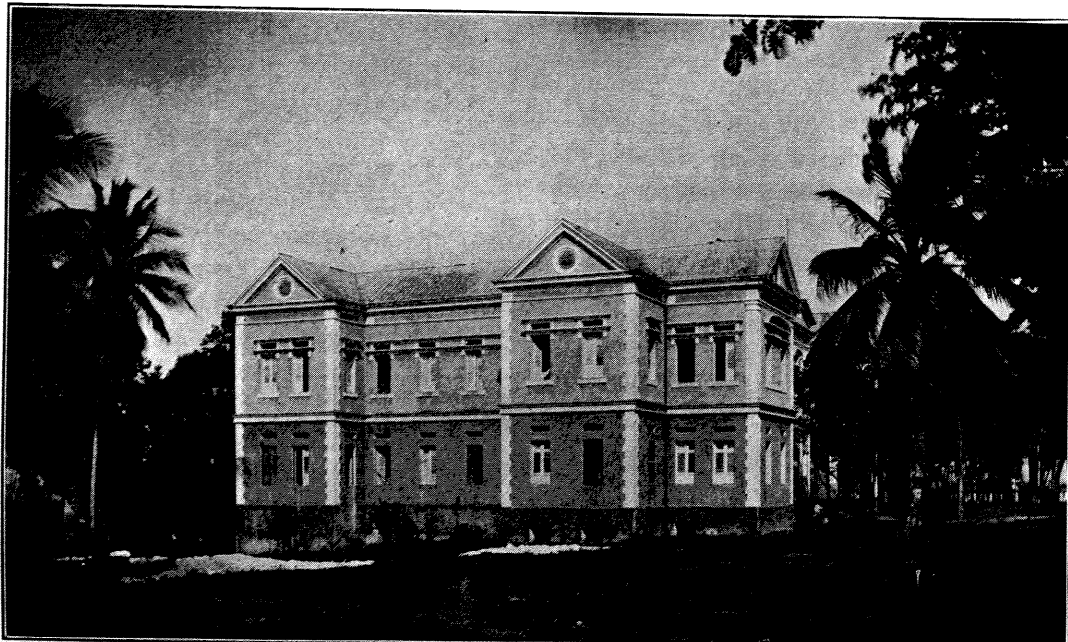
Enmiendas al curso de estudios: Por enmiendas hechas a dicha ley en 12 de marzo de

1908 y 10 de marzo de 1910, fué ésta modificada, añadiéndose al plan de estudios las asignaturas de Fisiología e Higiene.

En 19 de mayo de 1921, fué aprobada una nueva ley suprimiendo del plan de estudios la Higiene, la Zoología y la Mineralogía, añadiendo Bacteriología y concretando la admisión a exámenes a aquellos aspirantes que, además del diploma de Alta Escuela, posean un diploma de una universidad o colegio de farmacia de la universidad donde se hubiere graduado, quedando suprimidos por esta última disposición los exámenes libres que venían verificándose hasta entonces. Esta es la vigente ley de Farmacia.

Colegio de Farmacia de la Universidad de Puerto Rico: El 22 de septiembre del 1913 se inauguró el Colegio de Farmacia de la Universidad de Puerto Rico, con un curso para la preparación de Químicos farmacéuticos, y en 13 de junio de 1915 se efectuó la primera graduación.

En el curso académico de 1919 al 20 se efectuó una modificación en el plan de estudios, que aún subsiste, y por la cual se otorga el diploma de "Farmacéutico Graduado" a los que completan los dos primeros años, y el de Químico Farmacéutico a los que completan el tercer año. Desde la fundación del Colegio de Farmacia hasta la



HOSPITAL MUNICIPAL DE MEDICINA.—MUNICIPAL MEDICAL HOSPITAL.

fecha han recibido sus títulos de Químicos Farmacéuticos cincuentitrés alumnos y treinticuatro de Farmacéuticos Graduados.

El curso de dos años cubre todas las asignaturas exigidas por la ley de Farmacia para el examen de reválida ante la Junta de Farmacia de Puerto Rico, y el curso de tres años comprende

una ampliación de las asignaturas más importantes y relaciona los estudios anteriores con el importante estudio de Análisis de alimentos y drogas, Bacteriología, Química fisiológica, etc., y prepara al estudiante para los cargos de más responsabilidad en la farmacia y para los de químico manufacturero o analítico.

Asociación Dental de Puerto Rico

Por Manuel V. del Valle, D.D.S.,

Ex-Presidente de la Asociación Dental de Puerto Rico. Periodista. Autor. Miembro de sociedades científicas y literarias.

Mirada retrospectiva. Habiendo pasado la Isla de Puerto Rico por dos diferentes soberanías, tenemos que referirnos a su historia para apreciar mejor cualquiera de sus actividades, bien sean éstas de orden profesional o de cualquier otro carácter.

La profesión dental en Puerto Rico hubo de seguir el mismo camino que en la metrópoli, España, donde no estaba regularizada. Se permitía que simples aficionados la ejercieran. Más tarde, comprendiendo el Gobierno que muchas vidas corrían grave riesgo de perderse a causa de operaciones dentales poco escrupulosas, promulgó en 1875 un real decreto prohibiendo la práctica de la cirugía dental a todo aquel que no hubiese tenido antecedentes universitarios. Sin embargo, los requerimientos no eran fuertes y las violaciones del decreto nunca fueron miradas con la atención que merecían.

Examen de las licencias en vigor. El 18 de octubre de 1898, cuando la Isla pasó al poder de los Estados Unidos, Puerto Rico se encontraba, por lo que se refiere a este punto, en iguales condiciones que España. El Departamento Militar americano que había asumido la dirección de los asuntos públicos, ordenó a uno de sus oficiales médicos que examinara las licencias en vigor, recomendando que fuesen renovadas. Habiéndose visto por esto que algunas personas practicaban la cirugía dental por tolerancia, fueron autorizadas legalmente a ejercer la profesión.

La Junta Dental Examinadora. Por una ley del Congreso de los Estados Unidos se le dió en 1900 un Gobierno Civil a la Isla, y en marzo

9, 1905 en virtud de una disposición legislativa insular, fué creada una Junta Dental Examinadora. Desde esa fecha, toda persona que desee practicar la cirugía dental en Puerto Rico tiene que presentar un diploma de una escuela o colegio acreditado y someterse a un examen antes de obtener la reválida.

Además, según recientes modificaciones de dicha ley, sus preceptos son terminantes contra los que ejercen la profesión, sin estar para ello debidamente capacitados.

La Asociación Dental. Las actividades profesionales empezaron a desplegarse plenamente después del cambio de dominio. En 1907 se formó una Asociación Dental con el concurso de una gran parte de sus mejores elementos, y en 1911 fué debidamente incorporada a la Asociación Dental Nacional de los Estados Unidos.

Actividad y estacionamiento. Este núcleo tuvo una vida próspera en sus primeros años. Anualmente celebraba asambleas de carácter técnico en diferentes poblaciones, como puede verse por esta breve relación: San Juan (1908), Arecibo (1909), Mayagüez (1910), Ponce (1911), y de nuevo en San Juan (1914-15-16-17-19 y 20). En esas reuniones se discutieron asuntos profesionales de la mayor importancia. La Asociación se ha estacionado en los años posteriores.

Campaña para la higiene de la boca. El pueblo de Puerto Rico, como casi todos los demás pueblos, no se da cuenta todavía de que la higiene de la boca es absolutamente necesaria para la conservación de la salud en general; se necesita, por lo tanto, una campaña intensa

acerca de esta cuestión. En los Estados Unidos se ha organizado hace poco una institución denominada Dental Welfare Foundation, la cual envía mensualmente a millares de familias una tarjeta en la cual se llama la atención hacia el cuidado de los dientes en los niños y se recomienda el examen periódico de la boca en los adultos. Una labor parecida podría llevarse a cabo en Puerto Rico con las modificaciones que exigiese la adaptación a nuestro medio. ¿Cuál sería el beneficio para el pueblo? Es mi opinión que si todos los habitantes de la Isla se atendieran la dentadura con todos los cuidados que la higiene preconiza, gran número de las enfermedades del sistema

digestivo, además de otras como la tuberculosis, disminuirían considerablemente.

Una frase del Dr. Mayo. El porvenir de la Asociación Dental de Puerto Rico depende, en gran parte, del mayor o menor entusiasmo que desplieguen los jóvenes puertorriqueños que estudian la profesión dental. Aquellos que hoy se educan en colegios y universidades modernas no deben olvidar la frase del notable médico Dr. Mayo, quien dijo, más o menos, mirando a lo futuro, que la conservación de la salud en general se basaría sobre la higiene de la boca. Y surge inmediatamente la pregunta: ¿"Estarán preparados los dentistas para ese gran deber?"

La Asociación de Periodistas de Puerto Rico

Por Enrique Colón Baerga,

Periodista. Redactor de "La Correspondencia de Puerto Rico."

Puerto Rico no ha permanecido indiferente al gran movimiento asociativo iniciado felizmente en casi todos los pueblos del orbe. Asociaciones de diversas clases, de tendencias varias, hánse organizado en nuestra isla, habiendo sido un éxito la constitución de las mismas, por los eficaces servicios que ellas han prestado al país en su constante movimiento progresivo.

Nuestra prensa durante el viejo régimen:

La Prensa de Puerto Rico vivió, hasta hace pocos años, vida precaria en realidad. Pocos eran los periódicos y revistas que se editaban en la isla; y las suspicacias del régimen gubernativo que España mantenía en estas sus últimas posesiones de América, eran causa más que justificativa de la carencia de entusiasmos para dedicar actividades a tan ingrata cuanto peligrosa labor.

No obstante, existían periódicos bien escritos, y el país sentíase enorgullecido poseyendo un núcleo valiosísimo de profesionales en el periodismo militante.

Deficiencias explicables: Desde luego, el ambiente material de la prensa periódica en nuestro país era también más estrecho, porque había menos número de lectores y el volumen de los negocios, que está en relación directa con la

propaganda anunciadora, elemento vital del moderno periodismo, era mucho menor que en la actualidad. Hoy las ediciones de los periódicos son mayores que antes, aunque la circulación de éstos no sea bastante amplia si la relacionamos con nuestro aumento de población.

Antiguamente nuestra prensa, bien fuese literaria o política, era casi exclusivamente doctrinaria, concediéndose poco lugar a la información. Hoy este aspecto del diarismo ocupa gran parte de la lectura en los periódicos. Lo mismo ha pasado en todas partes, conforme van multiplicándose los medios de cultura. Es por eso que el reportero ocupa en la hoja moderna, dentro de su círculo de acción, un papel tan importante como el editorialista.

El periodismo en San Juan: Podemos observar el hecho curioso de que antes, bajo la anterior soberanía, había cierto equilibrio en cuanto al periodismo, entre las tres principales poblaciones de la Isla: San Juan, Ponce y Mayagüez, pues en todas se publicaban voceros importantes de diversos órdenes. Hoy San Juan absorbe en este punto la vida del país. Pocas poblaciones de su magnitud y número de habitantes publican cinco periódicos diarios, de amplio

formato, como los que se editan en San Juan. Este movimiento ha decaído en las otras dos ciudades, y sería de desear que en ellas, que también han crecido material, comercial y culturalmente, la labor de la prensa volviera a tener el auge que antes tuvo.

En franco progreso: A medida que transcurrían los años la prensa periódica nativa iba adquiriendo feliz desarrollo. Al terminar la soberanía española en estas tierras para dar paso a la norteamericana, nuestra prensa había alcanzado ya un puesto muy significativo en nuestras luchas libertarias y la resolución de nuestros problemas generales.

El cambio de soberanía trajo un cambio inmediato y progresivo a nuestra prensa; y necesariamente hubo de aumentarse de modo considerable el personal redactivo de cada periódico. Esto trajo las primeras ideas y los primeros trabajos para ver de organizar la Asociación de Periodistas en que formaran cuantos se dedicaban a labor tan recia y útil en el insular periodismo.

En el organismo directivo del Ateneo de Puerto Rico se ha sostenido siempre una representación de nuestro periodismo, lo que ha contribuido no poco al mejor desarrollo de la idea asociativa, hoy en pleno desenvolvimiento y en absoluto dominio de las voluntades de cuantos se dedican a tan altruista labor.

Un núcleo que languidece: La Asociación de Periodistas existe en Puerto Rico; pero su vida es lánguida, a causa de la indiferencia de los llamados a prestar los esfuerzos de sus voluntades y las luces de sus intelectos al engrandecimiento de la misma.

Núcleos parciales funcionan en varias ciudades, sin que hayan logrado atraer con sus existencias a los numerosos elementos que no se han mostrado conformes con los procedimientos empleados en su organización, ni con las prácticas seguidas por sus directores.

Debemos aspirar a una vida independiente: Y es que se ha pretendido desorbitar, y se ha desorbitado en verdad, la acción y la tendencia de la Asociación, convirtiéndola de organismo creado para proporcionar el bien a sus componentes, en sociedad parasitaria obligada a vivir de la pública generosidad, cuando su vida debiera estar garantida por cada molécula asociativa, si ella



EL ÚLTIMO NÚMERO DE LA GACETA DE PUERTO RICO.
LAST NUMBER OF THE OFFICIAL GAZETTE.

estuviera formada realmente por los dedicados al periodismo militante.

La prensa periódica portorriqueña ha alcanzado un desarrollo enorme en estos últimos años. Su vida, no solamente se halla asegurada por siempre, por lo que a su situación económica respecta, sino por contar ella con intelectuales de valía, cuyos prestigios han traspasado con todo derecho los límites cortos de nuestra pequeña isla.

Falange brillante: José Pérez Losada, José Coll y Vidal, Cristóbal y Romualdo Real, Juan Braschi, Pedro Sierra, M. Ríos Ocaña, Jorge Adsuar, Nicolás Rivas, Guillermo V. Cintrón, Félix y Rafael Matos Bernier, Pablo Roig, Manuel A. Martínez Dávila, Nemesio R. Canales, Luis Llorens Torres, Mariano Abril, Eugenio Astol, José Muñoz Rivera, Antonio Coll y Vidal, S. Dalmau Canet, A. Vargas, A. Pietri, Pedro R. de Diego, G. Atilas, J. Coll y Cuchí, E. Ramírez Brau, J. Adorno, Cervoni Gely, E. Lefebvre, R. Rivera Zayas, E. Fernández Vanga, Sergio Romanacce, Joaquín Barreiro, Manuel Aldea Nazario, José G. Torres, Modesto Cordero, M. Meléndez Muñoz, Luis Villarronga, Carmelo Martínez Acosta, y otros, son profesionales que enaltecen nuestro periodismo y que podrían dar vida y prestigio a una asociación de periodistas que se organizara sin particulares fines utilitarios.

Entre los mencionados—y pedimos excusas si algún nombre, por olvido, se nos queda en el tintero—figuran periodistas jóvenes, viejos y maduros, y no sólo redactores en activo servicio, sino colaboradores que se dedican ordinariamente a otras actividades, pero que cooperan al prestigio

y progreso del periodismo puertorriqueño con su valiosa producción.

Laboremos por el progreso de nuestra Asociación: El estado agónico en que se encuentra hoy la Asociación de Periodistas de Puerto Rico, integrada por elementos ajenos al periodismo militante, debe desaparecer para dar paso a una sociedad fuerte y prestigiosa, en que quepan con holgura cuantos dedican sus actividades a la profesión periodística.

Sobran aquí elementos para constituir y sostener una asociación de tal índole. Falta el impulso creador, ya que es amplio el ambiente que nuestras empresas ofrecen a la actividad de nuestro intelectual elemento.

Está en nuestras propias manos, pues, que la Asociación de Periodistas de Puerto Rico sea, en un futuro cercano, una de las poderosas organizaciones sociales de la Isla, dada la calidad valiosa de sus posibles componentes.

La Asociación de Enfermeras de Puerto Rico

Por Rosa A. González,

Enfermera graduada. Superintendente del Hospital Presbiteriano. Presidenta de la Asociación de Enfermeras.

La medicina y la asistencia de enfermos, aunque surgieron casi de un mismo tronco, han marchado siempre impelidas por fuerzas distintas: la primera evolucionando a impulsos de las investigaciones científicas de la medicina y de sus ciencias tributarias, la segunda moviéndose generalmente impelida por su deber humanitario.

Generalmente actúa la enfermera como auxiliar del médico, pero ello no obsta para que tenga también enormes deberes que llenar como tal. Su misión más delicada es su exclusivo deber de cuidar enfermos, rama de la medicina en que es ella el verdadero experto. Cual la madre amante en el hogar, la enfermera crea ese ambiente de bienestar que debe rodear al enfermo, atendiendo a la multitud de detalles de que depende la tranquilidad mental y física y hasta la salud y vida de su paciente.

En su labor educativa y social, así como en las cuestiones administrativas al frente de hospitales y otras instituciones similares, sus servicios son de un gran alcance. Siempre en cooperación con el médico, pero, sin embargo, labora con su propia responsabilidad en estos diversos campos de la salud pública.

El intercambio de obligaciones entre la profesión médica y la de la enfermera lleva cada vez más la tendencia a conceder a la última deberes que hasta hace poco se consideraban como estrictamente del médico. La terapéutica hoy más que nunca va apoyándose

sobre estudios de nutrición e higiene, utilizando nuevos agentes psíquicos y físicos y por lo tanto sobrecargando con la aplicación de sus principios las ya delicadas responsabilidades de la enfermera, abriéndole nuevos y amplios horizontes.

Aunque parezca inmodesto, debemos hacer resaltar el gran papel que ha jugado y juega la enfermera en el desarrollo y práctica de la medicina moderna, con su abnegada e inteligente cooperación al lado de la cabecera del enfermo y en los milagros que hoy obra la cirugía, evitando en gran parte las infecciones que hacían antes tan temible una simple operación, labor eficaz que todavía está el público remiso de reconocer y mucho más doloroso para nosotras, que todavía la clase médica no reconoce en todo su mérito.

La Asociación de Enfermeras de Puerto Rico, influenciada por la "American Nurse Association" de que es hoy una rama, se constituyó el 26 de febrero de 1916, atrayendo a su seno unas sesenta enfermeras graduadas, que ejercen su profesión en la Isla. Aspira a que se reconozcan sus derechos a nombrar su propia Junta de Enfermeras Examinadoras, quitando con ello esta carga de hombros de la Junta Examinadora de Médicos e imponiéndose la doble misión de regular por medio de exámenes orales y prácticos el ingreso en la profesión, además de la reglamentación de las escuelas de enfermeras y cursos de estudios

prevalentes, haciendo más estrictos y más eficientes los reglamentos hoy en vigor.

Su programa consiste: en (1) formular un plan de estudios que indique las horas de enseñanza teórica y práctica estableciendo un sistema de crédito proporcional y equitativo; (2) establecer un curso de estudio de tres años; (3) fijar un servicio diario de no más de ocho horas; (4) establecer normas para los requisitos de entrada en cuanto a edad, educación, preparación y conducta de las aspirantas; (5) exigir que a cada alumna se le provea del correspondiente certificado de estudios cuando por causa justificada desee ésta cambiar de hospital; (6) prohibir que las alumnas trabajen fuera de su hospital o rindan servicio especial antes del tercer año de estudio y aún entonces por no más de tres meses; (7) exigir que los profesores reciban compensación a fin de que haya regularidad en la enseñanza; (8) obligar a las escuelas a llevar el "record" correspondiente del trabajo práctico y teórico de cada estudianta y a rendir a esta Junta un informe anual del mismo; (9) si el hospital no admite toda clase de enfermos, exigirle que se afilie con otras instituciones acreditadas donde puedan las estudiantes adquirir la experiencia necesaria hasta completar su curso de estudios; (10)

la escuela estará afiliada a un hospital con capacidad de no menos de cuarenta camas y que ofrezca práctica en asistencia de hombres, mujeres y niños en los diversos ramos de la medicina, cirugía, obstetricia y ortopedia; (11) aconsejar que la casa vivienda de enfermeras esté aparte del hospital; que el edificio sea a prueba de fuego y que en cada dormitorio duerman sólo dos estudiantas; que haya un baño por lo menos por cada siete alumnas; que el comedor sea atractivo; que cuenten con una sala de recibo además de los correspondientes salones de clase con mobiliario adecuado y biblioteca de consulta; (12) que cada escuela tenga una facultad compuesta de no menos de tres enfermeras graduadas e inscritas, a saber: Superintendente General, Superintendente Auxiliar y Superintendente de noche; (13) tener poder oficial para inspeccionar las escuelas y hospitales dedicados a la enseñanza de enfermeras, haciendo las recomendaciones debidas, reservándose el derecho de no admitir a examen de reválida ninguna alumna procedente de escuelas no reconocidas por esta Junta. En una palabra: regular cuidadosamente la admisión y práctica de la profesión, salvaguardando celosamente los altos intereses públicos y profesionales.

Asociación de Cirujanos Menores

Por Ramón Fournier,

Cirujano Menor y Embalsamador. Presidente de la Asociación de Cirujanos Menores.

Origen e historia de la profesión: La profesión de Practicante data de antes de la Era Cristiana, pero su mayor impulso lo ha tenido en España, donde ha recibido variadas transformaciones.

Primeramente éramos conocidos con el nombre de prácticos en el arte de curar. Más tarde en España se nos llamó ministrantes. Luego, facultativos habilitados de segunda clase. En 1868 fué abolida la clase de facultativos habilitados de segunda clase, y se estableció la enseñanza de la carrera de Practicante, determinando sus atribuciones para ejercer la parte meramente mecánica

y subalterna de la cirugía, la anación y el arte del dentista y del callista.

En 1877 se estableció la enseñanza de la carrera de Dentista y después de aquella fecha no se permitió a los practicantes ejercer dicha profesión.

Los practicantes han sido siempre una clase profesional que ha auxiliado a los médicos, no como en estos tiempos, en que nuevas y similares profesiones comparten con ella sus labores, sino como en los tiempos pasados, cuando era más difícil todo trabajo médico, por falta de medios y de material científico para adaptarlos a las necesidades de los casos.

En aquellos tiempos de duro trabajo, que demandaban, no sólo la capacidad sino la abnegación y hasta el sacrificio, decían las crónicas cuánto trabajo realizaba esta modesta clase. En la actualidad, el mayor número de practicantes o cirujanos menores lo componen jóvenes graduados de Alta Escuela, ansiosos de laborar por el desarrollo de la profesión.

Requisitos para poder ejercer la profesión:

Para poder obtener una licencia a fin de ejercer la Cirugía Menor en Puerto Rico, es necesario haber practicado dos años bajo la dirección de dos médicos cirujanos, en una clínica u hospital de reconocida reputación, y luego pasar un examen ante la Junta de Médicos Examinadores, los cuales determinan si el aspirante está capacitado para poder dedicarse al ejercicio de la citada profesión.

Organización de la Asociación de Cirujanos Menores: Después de varias tentativas sin

resultados satisfactorios, desde el 11 de enero de 1920 se ha organizado y registrado bajo las leyes de Puerto Rico una Asociación de Practicantes, con el fin de poder vivir dentro de un estado profesional que garantice sus derechos, y esta labor ha obtenido resultados muy satisfactorios. Se ha comenzado a vivir hermosamente la vida de una asociación profesional, alimentando siempre un ideal noble y santo, por encima de las aspiraciones individualistas, que, por lo personales, son ideal noble y sagrado de aliviar el dolor del hermano enfermo. Si la Asociación Médica de Puerto Rico cooperara con nuestros Cuerpos Legislativos y se consiguiera establecer una escuela para la enseñanza de la Cirugía Menor, ese sería el primer peldaño para formar la Escuela de Medicina en Puerto Rico, y a la vez se conservaría una antigua profesión útil a la humanidad.



DEL HOSPITAL QUIRÚRGICO MUNICIPAL SALEN EXCELENTES PRACTICANTES.

MUNICIPAL SURGICAL HOSPITAL.